



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00730755- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La reducción horaria de jornada laboral otorgada por RD-2023-1562 al agente Lucas Arena, prorrogada por RD-2024-1394; y

CONSIDERANDO

Que por la citada resolución se dispuso autorizar a Lucas Alejandro Arena, Legajo N° 45.282 reducción horaria de la jornada laboral de dos horas diarias (diez horas semanales) hasta el 31/7/2025.

Que el agente Arena revista en un cargo nodocente de categoría 5B Agrupamiento técnico-profesional en el Departamento de Informática de esta Facultad.

Que es factible y voluntad de dicho agente, continuar con el otorgamiento de la misma.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar al agente Lucas Alejandro Arena, Legajo N° 45.282 desde el 01/08/2025 hasta el 31/7/2026 la reducción horaria (dispuesta por RD-2023-1562, y prorrogada por RD-2024-1394) de su jornada laboral de dos horas diarias (diez horas semanales).

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.